

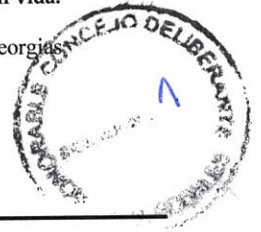


Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Punta Alta, 10 de abril de 2015
Corresp. Exptes. I.V.R.-2/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3524

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza 3493/14 que quedará redactado de
----- la siguiente manera: "El Departamento Ejecutivo colocará una placa
identificatoria en el frente de la CASA BARCO; en la que deberá dejarse constancia del interés
turístico declarado conforme Art. 1º"

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**


Raul A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

